

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.282/2011

R- CDNAT- 2013 N° 775

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Ing. Griselda Soledad VILTE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 a 28 y 30 a 31 obran Actas del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 31 vta. y 32 a 37 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y Certificado Analítico de la Ing. VILTE;

Que a fs. 39 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "...CONSIDERANDO: Las Actas del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable de fs. 26 y fs. 30-31, el informe y el certificado analítico de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado. Que el Comité Académico propone a la Lic. Gabriela Caretta como miembro del Tribunal, a criterio de esta Comisión, es adecuado designar en su lugar a la Mag. Rossana Ledesma por cuanto título de posgrado, su formación académica es pertinente al tema de Trabajo Final y pertenece al cuerpo docente de esta carrera; Esta Comisión ACONSEJA: 1.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Inglés de acuerdo a la documentación obrante a fs. 24 y lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 26; 2.- APROBAR el tema del Trabajo Final de Especialización propuesto, titulado "Cartografía del Patrimonio Tangible de Rosario de Lerma desde la mirada del Turismo Sustentable"; 3.- ACEPTAR como Tutor de este Trabajo Final al Esp. Virgilio Nuñez; 4.- APROBAR parcialmente el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 31, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Esp. Virgilio Núñez - Mag. Laura Mármol - Mag. Rossana Ledesma, de acuerdo a lo dispuesto en Res. CS. Nº 127/07 - Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad; 5.- La alumna previo a presentar el Trabajo Final deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.";

Que a fs. 40 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 1528/13, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 19-13, del veintiséis de noviembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, en el tratamiento del tema se estableció que el título de la Sra. Rossana Ledesma es de Doctora, aprobándose esa incorporación al Despacho Aprobado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.282/2011

R- CDNAT- 2013 Nº 775

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO a la Ing. Griselda Soledad VILTE, el requisito de Idioma Inglés de acuerdo a la documentación obrante a fs. 24 y lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 26.

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema de Trabajo Final, correspondiente a la Especialización en Turismo Sustentable, que habrá de desarrollar la Ing. Griselda Soledad VILTE, titulado: "Cartografía del Patrimonio Tangible de Rosario de Lerma desde la mirada del Turismo Sustentable", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Esp. Virgilio NUÑEZ, se desempeñará como Tutor de este Trabajo Final de Especialización, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- APROBAR PARCIALMENTE el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 31, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Esp. Virgilio NUÑEZ - M.Sc. Laura MARMOL – Dra. Rossana LEDESMA, de acuerdo a lo dispuesto en Res. C.S. Nº 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Ing. Griselda Soledad VILTE, previo a presentar su Trabajo Final, deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente, para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER

id, MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Se. Lic. ADRIANXE. ORTIN VWOVICH DECANA Peculitad de Ciencias Meturales